



*Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas*  
*SECRETARIA ACADEMICA*

**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

Lima, 09 de abril del 2019

**OFICIO N° 212-2019-SA-FIIS-UNFV**

Ingeniero:

**JOSÉ ORLANDO ALVARADO ALVARADO**

Jefe de la Oficina de Grados y Títulos

**Presente.-**

ASUNTO : **Resolución Decanal de EXPEDITOS.**

REFERENCIA: a) Resolución Decanal N° 163-2019-FIIS-UNFV del 09.04.2019  
b) Oficio N° 122-2019-OGYT-FIIS-UNFV

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, a la vez remitirle la Resolución indicada en la referencia a), en original, mediante el cual, se declara con fecha **09.04.2019**, **Expeditos para optar el Título Profesional**, en atención al documento de la referencia b); para su conocimiento e información a los interesados.

Cabe señalar, que se está devolviendo ONCE (11) expedientes, los mismos que han sido aprobados por el Señor Decano, en mérito a sus atribuciones de Consejo de Facultad, otorgadas mediante Resolución R. N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, para lo cual se ha incluido en cada uno de ellos, una copia fedateada de la referida resolución, **a fin de que sea entregado al interesado, para sus trámites respectivos.**

Atentamente,

  
  
**Ing. LUCIO JARA BAUTISTA**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

cc.: Archivo.

Se devuelve (11) Expedientes de Expeditos.

Elsa R.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 163-2019-FIIS-UNFV

Lima, 09 de abril del 2019

Visto, el Oficio N°0122-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 08.04.2019, del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, quien remite los expedientes de los Bachilleres, a fin de que se emita la **Resolución de Expedito para optar Título Profesional**, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N°018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-5018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, modificada con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, entre otros, conteniendo el Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado;

Que, con Resolución R. N° 9887-2009-CU-UNFV de fecha 18.11.2009, se aprueba el Reglamento para obtener el Título Profesional por la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución R. N° 8469-2009-UNFV de fecha 11.03.2009, se ratifica la Resolución Decanal N° 297-2008-FIIS-UNFV de fecha 15.10.2008, que aprueba como requisito para obtener el Título Profesional en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la acreditación del **Nivel Básico como mínimo de un idioma extranjero**, extendida por el Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios o de otra institución educativa pública o privada, reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación; para los alumnos ingresantes del 2002;

//



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

//.

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 163-2019-FIIS-UNFV

Que, con Oficio N° 0122-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 08.04.2019, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite los expedientes de los Bachilleres, a fin de que se emita la **Resolución de Expedito** para optar **Título Profesional**, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 003 del 28.11.2018**, **acordó** dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes de Expeditos de los Bachilleres de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha facultad, el Decano, ha considerado conveniente **dar trámite a la emisión del Acto Resolutivo**, a fin de declarar **EXPEDITOS** para optar el Título Profesional en la especialidad respectiva, a los Bachilleres incursos en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **EXPEDITOS** para optar el Título Profesional en su especialidad, a los Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que se detalla a continuación:

Ingeniería Industrial:

1. BARRIOS ORTEGA, HÉCTOR ROGER
2. BUSTAMANTE FIGUEROA, KATHERINE DAYANNE
3. CONTRERAS LEYVA, CHRISTIAN JAIME
4. VILLANUEVA ESTRADA, ELIEZER

<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
8201	42
8344	40
7622	34
8417	34

Ingeniería Sistemas:

5. MERINO RAMOS, JESSICA PAMELA

<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
7745	35

Ingeniería Agroindustrial:

6. CHANCASANAMPA BARRETO, CARLA
7. CAMPOS JIVAJA, NERY
8. JIMENEZ MERINO, RUTH CELENI
9. VEGA COLUNCHE, OMAR JUNIOR

<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
8396	36
8392	36
8350	38
8391	32

Ingeniería Transportes:

10. CORNEJO GARCIA, JORGE ARMANDO
11. UBALDO ROBLES, YAZID LENIN

<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
8454	37
8054	34

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

//.

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 163-2019-FIIS-UNFV



**Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



**Ing. LUCIO JARA BAUTISTA**  
Secretario Académico

